ACTA Nº 3 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ACLARATORIA O COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE CA-08/2019 DENOMINADO NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Sevilla, el día 7 de octubre, a las 11:30 horas, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para el examen y calificación de la documentación del SOBRE ÚNICO "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas" de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de fecha 24 de julio 2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se acuerda la designación de los miembros que forman parte de la Comisión de Valoración,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Vocalías:

Primera: Jose Antonio Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de centros y promoción de la autonomía.

Cuarta: Maria Gema Quiroga Orgaz, Técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

Iniciada la sesión, por la persona responsable de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía se presenta ante el resto de vocalías la valoración de los documentos presentados por los licitadores a fin de dar cumplimiento al requerimiento de subsanación recibido.

A continuación se constata por los componentes de la Comisión que de las 61 entidades requeridas, 38 entidades han aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, no siendo preciso requerir subsanación adicional de ningún tipo. Estas entidades que, por tanto, resultan admitidas al mismo, son las recogidas en el Anexo I.

Del resto de las entidades que fueron requeridas de subsanación, se constata que la documentación aportada por veinte de ellas, que se recogen en el Anexo II de este acta, sigue presentando defectos y omisiones que pueden ser subsanados, por lo que se acuerda requerirles para ello por segunda vez en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCAP.

Asimismo por lo que se refiere a la entidad GESTIÓN GERIÁTRICO GRANADA, SA la Comisión decide su exclusión una vez que advierte que no contestó en plazo al requerimiento realizado.

También decide excluir a la entidad RUBÉN ALEJANDRO VALDÉS BARRIO porque en respuesta al primer requerimiento de subsanación comunica su desistimiento.

Por último se excluye a la entidad AINCOS UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA por presentar una oferta para las mismas plazas que en la actualidad tiene comprometidas con la Agencia, no correspondiéndose aquella con el objeto del procedimiento que nos ocupa, dirigido, en el caso de entidades que ya han accedido al concierto social, a la modificación de su oferta actual.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración

ACUERDA

Primero.- ADMITIR a las entidades relacionadas en el Anexo I por aportar correctamente toda la documentación exigida, no siendo preciso requerir subsanación de ningún tipo.

Segundo.- EXCLUIR a las siguientes entidades en el presente procedimiento:

- GESTIÓN GERIÁTRICO GRANADA, SA por no contestar en plazo al requerimiento realizado.
- RUBÉN ALEJANDRO VALDÉS BARRIO por comunicar que desiste en respuesta al primer requerimiento.
- AINCOS UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA por presentar una oferta que no se corresponde con el objeto de este procedimiento.

Tercero.- REQUERIR a las entidades relacionadas en el Anexo II que acompaña a la presente acta para que realicen las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo un plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- CONVOCAR a los miembros de la Comisión de Valoración a fin de valorar el contenido de la documentación presentada tras los requerimientos de documentación realizados a las entidades indicadas en el anexo y decidir sobre la admisión o, en su caso, exclusión de las mismas.

Se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta , de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA	**LA SECRETARIA**
Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes	Fdo.: Regla López García

ANEXO I - ENTIDADES ADMITIDAS

ENTIDADES

1 FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE MAYORES CIMA
2 SERVICIOS GERIÁTRICOS DE LA ALPUJARRA, SL
3 FUNDACIÓN BENÉFICO SOCIAL CARLOTA PÉREZ
4 C&P SERVICIOS A MAYORES, SL
5 ISABEL MARÍA DE LA VEGA GUERRA
6 FUNDACIÓN BENÉFICO PARTICULAR HOSPITAL SAN JACINTO Y Nª Sª DE LOS DOLORES
7 RESIDENCIA ANCIANOS DIVINO MAESTRO-HIJAS CARIDAD SAN VICENTE PAÚL
8 RESIDENCIA DE DÍA JESÚS NAZARENO, SL
9 G AND C, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL
10 CENTRO ESTANCIA DIURNA MIRADOR DE CENES, SL
11 LUQUELARA, SLU
12 FUNDACIÓN VIRGEN DEL CARMEN
13 WELFARE CENTERS, SL, CENTRO DE DÍA MAYORES SAN ROQUE
14 RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DE LA PAZ
15 IPACIL, SL
16 RESIDENCIA MARÍN GARCÍA
17 ASOCIACIÓN CARMELO SEGLAR
18 UNIÓN GERIÁTRICA ANDALUZA, SL
19 RESIDENCIA MAYORES SIERRA DE CAZORLA, SL
20 RESIDENCIA SAN ANTONIO
21 TURISMAESTRA, SL
22 GESTORA POLIVALENTE, SL
23 FOAM FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES
24 HÁBITAT GERIÁTRICO, SL
25 GRANADOS Y DIEGUEZ, SL
26 RESIDENCIA ANCIANOS EL GRAN PODER, SLU
27 ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO
28 ASOCIACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES "VALIDUS"
29 ASISTENCIAL GERIÁTRICA SAN JUAN DE AZNALFARACHE, SL

ENTIDADES

30 MISIONEROS CLARETIANOS PROVINCIA DE FÁTIMA

31 UNION GEREMA, SL

32 SOLIDARIA GESTIÓN EMPRESARIAL, SL

33 CENTRO RESIDENCIAL MAYORES NTRA. SRA. DEL ESPINO

34 ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "LA AURORA"

35 NUEVO MILENIUM, SCA

36 FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ Y SAN RAIMUNDO Y RESIDENCIA P. M. Nª Sª MERCEDES

37 CENTRO DE DEPENDENCIA LA VIÑA, SLU

38 INTERCENTROS BALLESOL, SA

ANEXO II – ENTIDADES REQUERIDAS

PRESTACIONES GERIÁTRICAS A MAYORES

Ref. AS/E/0007749

- Respecto la documentación aportada relativa al seguro de responsabilidad civil, se ha aportado el justificante de pago de la misma y la declaración responsable de la entidad pero no se aporta la póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen las cuantías de las coberturas del seguro. Es necesario aportarlo.

TERAPIAS NEUROMAR SL

Ref. AS/E/0008572

- Respecto la documentación presentada se ha aportado los certificados positivos de Hacienda Estatal y Seguridad Social pero no se aporta el certificado positivo de Hacienda Autonómica. Por tanto, es necesario que aporte el certificado de encontrarse al corriente de las deudas con la Administración tributaria de Hacienda Autonómica.

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "LA ESTRELLA"

Ref. AS/E/0001920

- Respecto la documentación presentada relativa al seguro de responsabilidad civil, se ha aportado el certificado de la aseguradora pero no la declaración responsable de la entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "LA ESTRELLA" sobre su adecuación a lo requerido en el pliego de cláusulas administrativas y particulares

  Por tanto, es necesario aportar una declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

FUNDACIÓN DE MARÍA SANTÍSIMA DE LA CARIDAD Y CONSOLACIÓN

Ref. AS/E/0005649

- Respecto al anexo VIII, en la subsanación sólo se ha indicado el precio de centro de día sin transporte. Es necesario que aporte un Anexo VIII debidamente cumplimentado con los precios de todas las tipologías de plaza que se ofertan (atención residencial personas mayores dependientes,

centro de día con transporte y centro de día sin transporte) y con indicación de si la entidad está exenta o no del impuesto sobre el valor añadido (IVA).

FUNDACION GERÓN

Ref. AS/E/0002087

- Respecto la documentación presentada relativa al seguro de responsabilidad civil, se ha aportado la póliza y el justificante de pago pero no la declaración responsable de la entidad FUNDACIÓN GERÓN sobre su adecuación a lo requerido en el pliego de cláusulas administrativas y particulares

  Por tanto, es necesario aportar una declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

WSENIOR ASISTENCIA INTEGRAL 4 S.L.

Ref. AS/E/0008559

- Respecto al anexo II, se indica la pertenencia a un grupo de empresas pero no se indica a cual. Es necesario aportar este anexo debidamente cumplimentado.

- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

ASOCIACIÓN ECLESIAL HERMANAS BUEN SAMARITANO

Ref. AS/E/0007007

- Respecto la documentación aportada relativa al seguro de responsabilidad civil, se ha aportado el certificado de la entidad aseguradora donde se indican correctamente las cuantías y coberturas del seguro pero no indica expresamente encontrarse al corriente pago. Por este motivo, es necesario que aporte el justificante de pago del seguro para el periodo vigente o un nuevo certificado de la entidad aseguradora donde se indique expresamente estar al corriente del pago.

ASOCIACIÓN DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEON

Ref. AS/E/0000120

- Respecto al plan de igualdad, se ha aportado el acta de aprobación del mismo de fecha 28/01/2021, es necesario que aporten la inscripción o la solicitud de la inscripción del plan en registro.

MACROSAD, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Ref. AS/E/0004461

En relación al dominio público de los centros ofertados:

- Se solicita aportar el contrato que mantiene suscrito la entidad con el Ayuntamiento de Darro para el CDM Darro y, además, escrito del Ayuntamiento que indique que las plazas que se ofertan en dicho centro para este expediente de licitación no son objeto de financiación por parte de dicho Ayuntamiento.
- Respecto al resto de los Centros de día, cuyas ofertas son nuevas, se solicita a la entidad que declare que las plazas que se ofertan en esta licitación no son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

TORRECHANTRE, SOCIEDAD LIMITADA

Ref. AS/E/0005816

- Como consecuencia del primer requerimiento la comisión de valoración ha advertido que la entidad Torrechantre, S.L ha experimentado un proceso de fusión por absorción. A fin de acreditar la capacidad de contratar de la misma se le solicita aporte la documentación acreditativa de dicho proceso.

CIPERDE S.L.

Ref. AS/E/0005946

- Respecto al derecho de uso y disfrute, se ha aportado contrato con la entidad titular del centro. Es necesario que se aporte escrito de la autorización de la persona titular propietaria para destinarlo al fin del concierto por la totalidad del período de vigencia del concierto.
- En cuanto al Anexo VI "Solvencia económica y financiera" se ha aportado una declaración de una entidad financiera por un importe que no cubre una anualidad de concertación de todas las plazas ofertadas (centros anteriores a esta convocatoria más la ampliación propuesta).

Por tanto, se requiere que se aporte una nueva declaración bancaria por un importe suficiente o acredite la solvencia económica mediante un seguro de Responsabilidad Civil por los daños que puedan sufrir cualesquiera personas, en sí mismas o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas concertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros los profesionales y en general cualquier persona dependiente del centro, con unas coberturas de 300.000 euros por siniestro y año. En este caso se aportara copia de la póliza así como del recibo pagado del periodo vigente.

Además, en el caso de optar por acreditar la solvencia mediante un seguro de responsabilidad civil, será necesario aportar una declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

AVANZA EMPRESA DE INSERCIÓN, SL

Ref. AS/E/0004518

- Respecto al Anexo VIII, se ha aportado un anexo de la anterior convocatoria por lo que es necesario aportarlo conforme al modelo de la convocatoria actual debidamente cumplimentado.

ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER ESPERANZA

Ref. AS/E/0004688

- En relación a la documentación presentada para acreditar la solvencia técnica y profesional, se ha aportado la experiencia laboral de una persona. Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que esta persona será la que realice las actividades de dirección del centro.

ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EL ARAHAL

Ref. AS/E/0005278

- El bastanteo aportado no indica poder representar a la entidad en licitaciones. Es necesario aportar un acuerdo del órgano competente según establezcas los Estatutos para acudir al expediente de concertación CA-08/2019 y un nuevo bastanteo con dicha indicación.
- Se solicita escrito del Ayuntamiento de Arahal que indique que las plazas que se ofertan en dicho centro para este expediente de licitación no son objeto de financiación por parte de dicho Ayuntamiento.

- Respecto al impuesto de actividades económicas (IAE), en el anexo XIX la entidad no ha indicado si está o no exenta de dicho impuesto. Es necesario aportar de nuevo el anexo indicándolo y, en caso de no estar exenta, es necesario además el justificante de pago del último recibo.

ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, SL

Ref. AS/E/0006887

- En relación a la documentación aportada referente a la promoción de la igualdad, se ha aportado el acta de la comisión de igualdad. Es necesario que aporte el plan donde se indique la vigencia del mismo y la inscripción o la solicitud del mismo en el registro.

FUNDACIÓN CUIDAR Y CURAR

Ref. AS/E/0007858

- Respecto al plan de igualdad aportado, se solicita que aporte la inscripción o solicitud de dicha inscripción en el registro.

CENTRO ASISTENCIAL MORÓN S.L.

Ref. AS/E/0008634

- Respecto a la solvencia técnica y profesional se ha aportado la vida laboral de una persona donde no puede apreciarse la experiencia de más de tres años en las funciones requeridas. sería necesario aportar una declaración responsable indicando que esta persona es la que va a ejercer las tareas de dirección y, además, aclarar el periodo en el que esta persona ha realizado estas tareas.

  Otra opción es la de acreditar la solvencia técnica mediante terceros.

ILUNION SOCIOSANITARIO, S.A.

Ref. AS/E/0005640

- Respecto al plan de igualdad se ha aportado declaración responsable sobre el preacuerdo del plan, el acta de aprobación del preacuerdo y un plan (no indica vigencia ni está firmado). Debido al número de trabajadores que tiene la entidad, es necesario que aporte un plan de igualdad vigente y la inscripción o solicitud de inscripción del mismo en el registro.

GERIATROS, S.A.U.

Ref. AS/E/0007821

- Respecto al plan de igualdad se ha aportado el diagnóstico de la plantilla del Grupo Geriatros y un certificado indicando que la entidad está en proceso de actualización de la negociación. Debido al número de trabajadores que tiene la entidad, es necesario que aporte un plan de igualdad vigente y la inscripción o solicitud de inscripción del mismo en el registro.

VITALIA HOME S.L.

Ref. AS/E/0008527

- Respecto al Anexo VI relativo a la solvencia económica y financiera: Vuelve a aportarse declaración de entidad financiera con un importe que no abarca la totalidad de todas las plazas actualmente ofertadas y las objeto de modificación, ya que la cantidad debe cubrir a la totalidad de las plazas que actualmente tiene ofertada la entidad en sus diferentes centros y no sólo las del centro de la nueva oferta.

  Por tanto, es necesario aportarlo con la cuantía suficiente o acreditar la solvencia mediante la opción del seguro de responsabilidad civil, en cuyo caso se solicita la póliza del seguro y su justificante de pago así como declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares.